

PEDIDO DE COMPRA N°

003225

7575

A

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2412953 MEJ-AMPLIAC SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABS A NIVEL PREGRADO-FAC DE PESQUER-MO
 Entregar a Sr(a) : LEZAMA ROMERO ERWIN IBRAIM
 Fecha : 24/09/2025
 Actividad Operativa : C1232 2412953 - ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO
 Motivo : MESAS
 13.521.00.12

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0018	22	048	0010	0066	2412953	6000006

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
746450560766	MESA DE MELAMINA EN L 80 cm X 80 cm X 95 cm X 6.45 m ✓	2.6.3.2.2.2	1.00	UNIDAD
746450560767	MESA DE MELAMINA 65 cm X 80 cm X 9.90 m ✓	2.6.3.2.2.2	1.00	UNIDAD
746450560768	MESA DE MELAMINA 80 cm X 80 cm X 11.9 m	2.6.3.2.2.2	1.00	UNIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin Lezama Romero
 Jefe Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Solicitante



[Handwritten Signature]

Firma Autorizada

ING. JESÚS GORDANO SALAZAR ALBINO
 Director General de Administración



[Handwritten Signature]
 PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES
 Ingeniera Civil
 CIP N° 180803

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 FECHA: 20/09/25

FASE A

AREA DE COMPRAS CONTACTAR

AREA DE COMPRAS INFORMAR

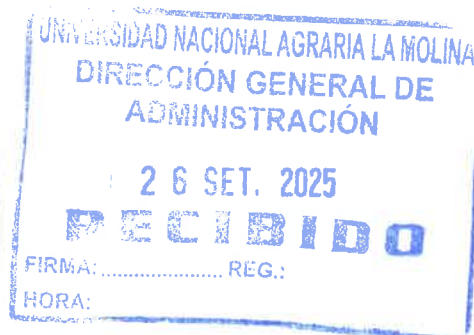
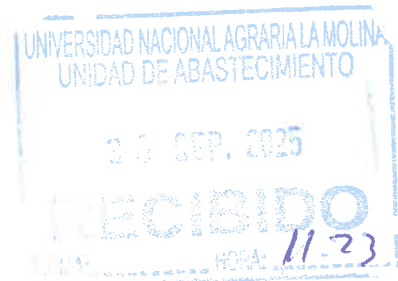
AREA DE PRODUCCION TRANSMITAR

AREA DE ALMACENAMIENTO COPIAR

AREA DE PATROTONIA URGENTE

OTROS

[Handwritten Signature]
 FIRMA



[Handwritten Signature]
 ANTONY HERNANDEZ SAMONAL
 ARQUITECTO
 CAP. 17249

2025



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de mobiliario
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición permite la continuidad del proyecto en ejecución en la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE-GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Permitir la optimización y ejecución de las actividades a realizarse en los ambientes determinados del proyecto en ejecución.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
UNIDAD OPERATIVA	13.521.00.08		
2. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA		
PERSONAL DE CONTACTO	María Elena Amelia Alva Fuertes – Paola Isabel Huaytalla Alvares		
CORREO ELECTRÓNICO	obralabspesque2@gmail.com	CELULAR	947113748

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
CANTIDAD	Se requerirán:		
	Cantidad	Unidad	Descripción
	1	UND	MESA DE MELAMINA EN L 80 cm x 80 cm x 95 cm x 6.45 m
	1	UND	MESA DE MELAMINA DE 65cm X 80cm X 9.90m
1	UND	MESA DE MELAMINA DE 80cm X 80cm X 11.90m	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES		
CARACTERÍSTICAS	<p>1. MESA DE MELAMINA EN L 80 cm x 80 cm x 95 cm x 6.45 m</p> <p>Material: Melamina RH color a definir</p> <p>Forma: L</p>		



PAOLA ISABEL
 HUAYTALLA ALVARES
 Ingeniera Civil
 CIP N° 180803

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
 ARQUITECTO
 CAP 17243



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Dimensiones: 80 cm x 80 cm x 95 cm x 6.45 m

Color: A definir tonalidad de melamina

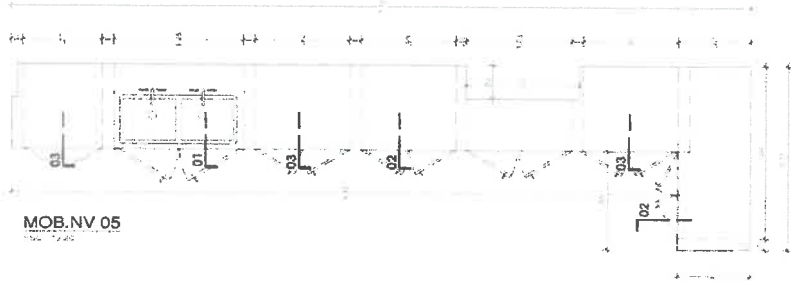
Bisagra: acero inoxidable con cierre lente

Correderas: acero inoxidable con cierre lento

Jaladores: En C (color a definir)

Ubicación:

Laboratorio de navegación y pesca (piso 2 sector 1)



Vista en planta

2. MESA DE MELAMINA DE 65cm X 80cm X 9.90m

Material: Melamina RH color a definir

Dimensiones: 65cm X 80cm X 9.35m

Color: A definir tonalidad de melamina

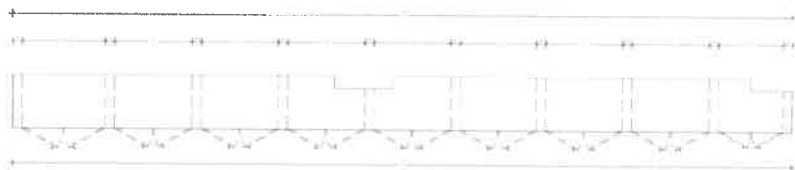
Bisagra: acero inoxidable con cierre lente

Correderas: acero inoxidable con cierre lento

Jaladores: En C (color a definir)

Ubicación:

Laboratorio de navegación y pesca (piso 2 sector 1)



Vista en planta

3. MESA DE MELAMINA DE 80cm X 80cm X 11.90m

Material: Melamina RH color a definir

Dimensiones: 80cm X 80cm X 11.90m

Color: A definir tonalidad de melamina

Bisagra: acero inoxidable con cierre lente

Correderas: acero inoxidable con cierre lento

Jaladores: En C (color a definir)

Ubicación:

Laboratorio de navegación y pesca (piso 2 sector 1)



Paola Isabel Huaytalla Alvares
PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 180803

Antony Hernandez Gamonal
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249

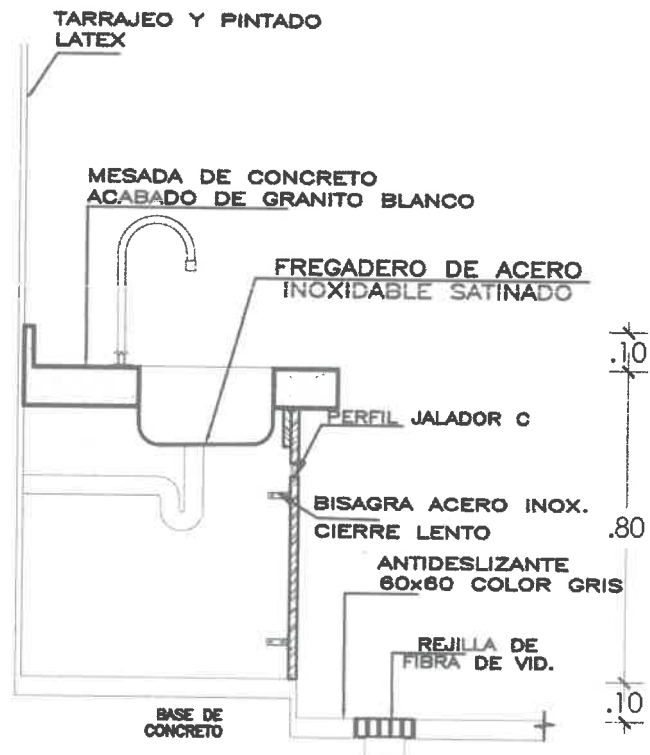


ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

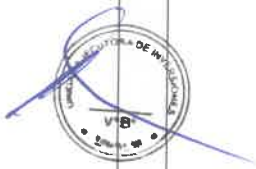


Vista en planta

DETALLES GENERALES:



SEC. 01

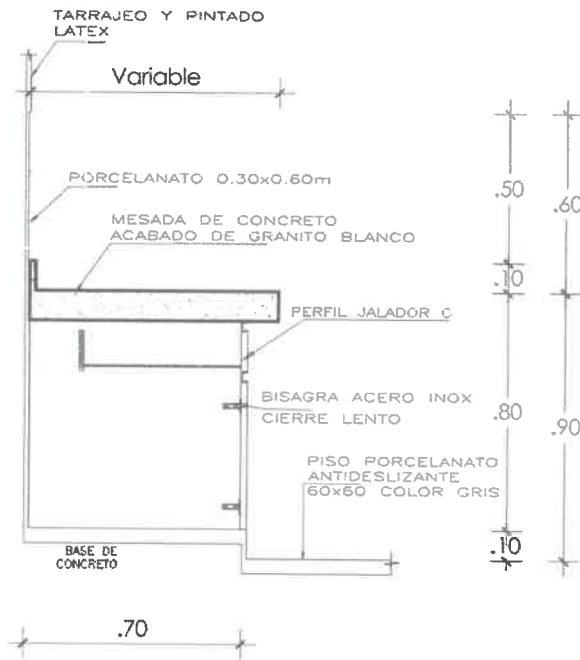


PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 180803

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249

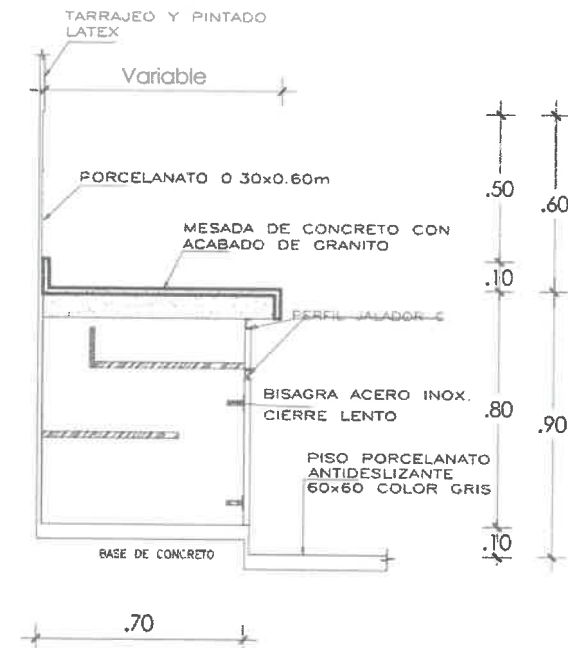


ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



SEC. 02

ESC. 1/20



SEC. 03

ESC. 1/20



Paola Isabel Huaytalla Alvares
PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 1800

Antony Hernandez Gamonal
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se considerarán únicamente cajoneras corredizas y puertas batientes, dado que la mesada existente se mantendrá. Para un adecuado levantamiento de medidas, se recomienda realizar una visita previa al ambiente donde se ejecutará la instalación.• Verificar los detalles en la sec1,2 y 3.• No se incluye el suministro ni la instalación de los lavaderos y grifos únicamente se consideran los materiales, accesorios propios del mobiliario y las provisiones necesarias para permitir su correcta instalación y funcionamiento.• Previo a la entrega e instalación, se evaluará la calidad de los acabados y la funcionalidad de cada elemento, a fin de otorgar la aprobación correspondiente.
PRESENTACIÓN	Todos los mobiliarios incluyen los detalles estructurales y refuerzos indicados en los planos y mostrados en las imágenes de referencia.
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	ADJUNTAS EN LA PARTE DE CARACTERISTICAS. Se incluirá el plano vía correo para su mejor apreciación.
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	Llave en mano

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.) Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.
HORARIO DE ENTREGA	El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) de horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m. El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).
PLAZO DE ENTREGA	El plazo máximo de hasta (20) veinte días calendario para terminar la instalación y la aprobación del acabado , de ser notificado el proveedor por la Entidad calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato. Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán

4.




PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 1800


ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Details. Details include: parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Table with 2 columns: Requirement and Details. Section: REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR. Row 5: REQUISITOS DEL PROVEEDOR (Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente, RUC activo, no impedido, etc.). Row: TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA (No aplica). Row: REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO (No aplica).

Table with 2 columns: Requirement and Details. Section: UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO. Row 6: UNIDAD OPERATIVA (03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES). Row: FORMA DE PAGO (El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria). Includes sub-columns: TOTAL DE PAGOS, Pago único.

Table with 2 columns: Requirement and Details. Section: PENALIDADES A APLICAR. Row 7: TIPO DE PENALIDAD A APLICAR (En caso de retraso injustificado...). Row: FORMA DE CÁLCULO (La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = (0.10 x monto) / (F x plazo en días). Includes sub-column: MONTO MÁXIMO APLICABLE (La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente).

Table with 2 columns: Requirement and Details. Section: CONDICIONES COMPLEMENTARIAS. Row 8: EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO (No aplica).



PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES Ingeniera Civil CIP N° 180002

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL ARQUITECTO CAP 17248



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Item and Description. Items include TRANSPORTE, ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO, VISITAS Y MUESTRAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SOPORTE TÉCNICO, and GARANTÍA.

Table with 2 columns: Item and Description. Item 9: CONFIDENCIALIDAD. Description: OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR. Includes sub-points a) through h) regarding confidentiality and information handling.



Handwritten signature of Paola Isabel Huaytalla Alvares. Printed name: PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES, Ingeniera Civil, CIP N° 1800.

Handwritten signature of Antony Hernandez Gamonal. Printed name: ANTONY HERNANDEZ GAMONAL, ARQUITECTO, CAP. 17249.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description of goods/services and Technical specifications. Rows include: PROPIEDAD INTELECTUAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, and GARANTÍAS.



Signature of Paola Isabel Huaytalla Alvares
PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 18000

Signature of Antony Hernandez Gamonal
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns and 3 rows. Row 1: General contract terms. Row 2: Clause on anticorruption and anti-bribe. Row 3: Dispute resolution.

adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

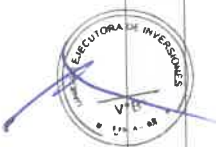
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Signature of Paola Isabel Huaytalla Alvares
PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 1800

Signature of Antony Hernandez Gamonal
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin T. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Especializada



Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello¹ del AU o ATE que formula el requerimiento².


.....
PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 18000


.....
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAR. 17249

¹ Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.

² Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.